



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28410

18/11/2020

72314

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que los medios de los que dispone la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima son distribuidos según parámetros técnicos para atender las necesidades generadas por las emergencias. Así, debido a la actual crisis migratoria, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima tiene basado en las Islas Canarias un amplio despliegue de medios compuesto actualmente por:

- 2 Centros de Coordinación de Salvamento, en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
- 1 Base de equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, en SC Tenerife.
- 2 Helicópteros AW139 de salvamento, en Las Palmas y Tenerife Sur.
- 1 Avión CN235 de búsqueda y salvamento marítimo, en Las Palmas.
- 2 Buques remolcadores, en Las Palmas y SC Tenerife.
- 10 Embarcaciones de rescate tipo Salvamar, de 21 metros.
- 3 Patrulleras de salvamento tipo Guardamar, de 32 metros (de ellas, una Guardamar se incorporó en septiembre pasado, y otra más ha completado el dispositivo la segunda semana del presente mes).

Igualmente, se han acometido refuerzos de tripulantes en las unidades con más intervenciones y con la incorporación de una tercera tripulación, adicional a las dos con



las que ya cuenta, a la Salvamar Menkalinan, que es la unidad de este tipo que actualmente realiza más rescates.

Las medidas de refuerzo a adoptar en Canarias son las siguientes:

- Traslado de la Salvamar Alborán desde su base habitual en el puerto de Playa San Juan, Tenerife, a Mogán, Gran Canaria.
- Refuerzo de las tripulaciones de dos de las patrulleras tipo Guardamar ya desplazadas a Canarias con las respectivas incorporaciones de una tercera tripulación adicional a las dos con las que cuenta cada embarcación.
- Adición de cuarto tripulante a la dotación de cada una de las tripulaciones de cuatro embarcaciones tipo Salvamar (Salvamar Al Nair, Salvamar Alpheratz, Salvamar Mizar y Salvamar Alborán)

En cuanto a medios humanos, estos refuerzos suponen la incorporación de 60 tripulantes al dispositivo, de los cuales 28 son nuevas incorporaciones y el resto son las tripulaciones de las nuevas unidades incorporadas al dispositivo desde septiembre, procedentes de otras zonas. La dotación de medios humanos en las unidades marítimas en Canarias previa al pasado verano era de 126 tripulantes.

El objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la flota marítima y aérea de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima figura enmarcado en el Plan de Actuación de Salvamento 2019-2021, dentro de la línea estratégica de modernización de los medios.

El mencionado Plan de Actuación de Salvamento 2019-2021 prevé el inicio de la construcción de una nueva patrullera con capacidad de búsqueda y rescate en alta mar que permitirá cubrir de una manera más eficaz las inoperatividades de los demás barcos de la flota y hacer frente a los incrementos temporales de actividad que deriven de crisis migratorias en cualquier punto de España.

Asimismo, el Plan de Actuación plurianual prevé, dentro del proyecto iSAR financiado con fondos europeos, iniciar la prueba de aeronaves no tripuladas, con capacidad de detección automática de blancos, incluso en operaciones nocturnas, y potenciar las comunicaciones satelitales para integrar las señales de sensores, comunicaciones e información gráfica en un centro de control de misión. Este proyecto tiene una duración que alcanza hasta el 2023, y está vinculado a Canarias.

El Plan de Actuación también contempla la renovación de las unidades marítimas más obsoletas. En concreto, en 2021 se prevé recibir dos nuevas Salvamares e iniciar la construcción de un nuevo remolcador, así como iniciar la construcción de





una nueva patrullera tipo Guardamar; mejorando las capacidades y adecuando los recursos a las necesidades cambiantes de la Sociedad, como son los flujos migratorios.

Por otra parte, se indica que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tiene atribuido, a través de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, la atención a personas inmigrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por su deterioro físico, o bien presenten carencias de apoyo social, familiar y económico, que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos que comporten graves riesgos sociales y sanitarios, precisando programas de actuación inmediata.

Dichas competencias se ejercen mediante la financiación a entidades en el marco del Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes.

Madrid, 26 de enero de 2021